

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0025-R

Quito, D.M., 21 de marzo de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONSIDERANDO

QUE, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 6 de la Codificación de la Ley de Aviación Civil, en concordancia con el Capítulo II, Título III del Código Aeronáutico, la Dirección General de Aviación Civil lleva el Registro nacional de Aeronaves del Ecuador;

QUE, en el folio 001506-C-1, vuelta, razón No. 13, del Tomo 19 del Registro Aeronáutico Nacional de Aeronaves del Ecuador, consta la inscripción, de la cual se desprende que la aeronave CESSNA 182 P, serie 18261702, matrícula HC-CKK, consta inscrita a nombre del Cap. RENAN GUILLERMO BILBAO BURGOS, la misma que la ha adquirido por compra al Ingeniero Francisco Hurtado Chica, mediante contrato suscrito el 29 de octubre del 2021, debidamente legalizado ante el Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Guayaquil, e inscrito en el Registro Aeronáutico Nacional de Aeronaves del Ecuador, en el folio y tomo antes mencionados, el 29 de octubre del 2021.

QUE, el Cap. RENAN GUILLERMO BILBAO BURGOS, con fecha 04 de noviembre del 2021, obtuvo la matrícula definitiva privada para la aeronave CESSNA 182 P, serie 18261702, matrícula HC-CKK para utilizarla en el servicio privado;

QUE, el Cap. RENAN GUILLERMO BILBAO BURGOS, con oficio No. ESAV-GG-2022-0023, de 14 de febrero del 2022, solicita la cancelación del Certificado de Matrícula definitiva privada de la aeronave CESSNA 182 P, serie 18261702, matrícula HC-CKK en razón de que ha procedido a negociarla y llevarla a la República de Panamá;

QUE, con memorando No. DGAC-DFIN-2021-0432-M, de 15 de marzo del 2022, la Directora Financiera de la DGAC, informa que el Cap. RENAN GUILLERMO BILBAO BURGOS, no mantiene valores pendientes de pago para con la DGAC;

QUE, el Cap. RENAN GUILLERMO BILBAO BURGOS, presenta el CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD PARA EXPORTACION No. 142, de 22 de diciembre del 2021, expedido por el Inspector de la DGAC, señor Edison Defaz Mafla, documento con el cual ha procedido a realizar los trámites pertinentes para exportarla a la República de Panamá;

QUE, el Cap. RENAN GUILLERMO BILBAO BURGOS, ha procedido al pago de los derechos para la cancelación de la matrícula HC-CKK, según se desprende de la Factura No. 001-001-000205108, de 03 de marzo del 2022, de conformidad con lo establecido en

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0025-R

Quito, D.M., 21 de marzo de 2022

el Art. 20 de la Resolución CNAC No. 066, publicada en el Registro Oficial No. 61, Edición Especial, de 10 de agosto del 2010;

QUE, el Jefe del Registro Aeronáutico, manifiesta en el memorando Nro. DGAC-RRAE-2022-0030-M, de 15 de marzo del 2022, que el Cap. RENAN GUILLERMO BILBAO BURGOS, ha cumplido con los requisitos reglamentarios, por lo tanto, recomienda que se continúe con el trámite de cancelación de la matrícula definitiva privada HC-CKK correspondiente a la aeronave CESSNA 182 P, serie 18261702, la misma que se encontraba en el país siendo operada por su propietario;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Cancelar del Registro Aeronáutico Nacional de Aeronaves del Ecuador, la matrícula definitiva privada HC-CKK, correspondiente a la aeronave CESSNA 182 P, serie 18261702, de propiedad del Cap. RENAN GUILLERMO BILBAO BURGOS por cuanto va a ser exportada a la República de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Proceder a la inscripción de la presente Resolución en el Folio correspondiente del Registro Aeronáutico Nacional de Aeronaves del Ecuador, a fin de que surta los efectos legales.

ARTÍCULO TERCERO.- Del cumplimiento de la presente Resolución encárguese al Registrador Aeronáutico de la Dirección General de Aviación Civil.

Comuníquese y notifíquese.- Dada en la ciudad de Quito, distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Copia:

Señor Abogado
Marlon Roberto Vinuesa Armijos
Director de Asuntos Regulatorios del Transporte Aéreo

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señor Abogado
Marcelo Vinicio Ramírez Mantilla
Inspector Despachador de Vuelo 2

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0025-R

Quito, D.M., 21 de marzo de 2022

Señor Magíster
Carlos Daniel Estévez Ruiz
Director de Seguridad Operacional

Señor Especialista
Edgar Andrés Flores Lara
Analista de Seguros Aeronáuticos 3

Señorita Ingeniera
Myriam Jeannet Valverde Yopez
Analista de Seguros Aeronauticos 1

Señor
Roberto Edwin Sánchez Cartagena
Inspector de Aeronavegabilidad

Señora Magíster
Melida del Rocio Castro Pazmiño
Directora Financiera

Señora Técnica
Myriam Isabel Urbina Paucar
Secretaria

ov/mv/MF/or